I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 129

CASTRO, 02 de Octubre del 2018.

VISTOS:

- 1. La solicitud de patente de fecha 28.08.2018.
- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980 .
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

:COMERCIAL PICHARA SPA.

R.U.T.

: 78.737.870-6

ROL

: 2 - 6259

CODIGO S.I.I.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: COMPRAVENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION ARTICULOS

Y MUEBLES DE PELUQUERIA.

DOMICILIO COMERCIAL DOMICILIO PARTICULAR

. CLEOT

: ELEUTERIO RAMIREZ Nº 240 - LOCAL T112 - PISO -1

: OLIVOS Nº 672 - RECOLETA - SANTIAGO

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección
Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

 Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

1 NE MONTIEL VERA

RENTAS

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUE SEAURCHIVESE.,

NEDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ

ENC. RENTAS Y PATENTES